



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 23 de Abril de 2004 - Número 4.080

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

909.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de "Viajes para la participación en el Campeonato de España de la Juventud de 2004".

910.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Proyecto de Repavimentación de las Pistas de Atletismo del Estadio Alvarez Claro".

911.- Notificación de resolución relativa a la adjudicación a Quimiarte S.L. de los trabajos de suministro de 70 bancos estilo Románico o similar y 30 bancos estilo Ayuntamiento o similar, más repuestos.

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

912.- Notificación de embargo a D.^a Muñoz Lucena, María Luisa.

913.- Notificación de la providencia de apremio a "Comunidad de Propietarios Antares" y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

914.- Remisión de expediente en recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Mimon Mohamed Si-Ali.

915.- Remisión de expediente en recurso contencioso administrativo interpuesto por D.^a Adoración González Fernández.

916.- Remisión de expediente en recurso contencioso administrativo interpuesto por D.^a María Victoria Carvajal Pizana.

917.- Orden n.º 0139 de fecha 12 de abril de 2004 relativo a reclamación presentada por D.^a Francisca Nestar Vega de la bolsa B de la categoría de Auxiliar Administrativo.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

918.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Mohamed relativo a solicitud de licencia de obra para rehabilitación de fachada del inmueble sito en la calle General O'Donnell, n.º 15.

919.- Notificación a empresa Construcciones Cooperativa Lesma relativo a solicitud de licencia de obra para rehabilitación de fachada del inmueble sito en la calle Explorador Badía, n.º 24.

920.- Notificación de orden de reparaciones a D. Enrique Pérez Castillo como Administrador del inmueble sito en calle Cádiz, n.º 8 / Sagasta, n.º 13.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

921.- Información pública relativo a solicitud de licencia por cambio de titularidad del local sito en la Urb. Minas del Rif Locales 8 - 9.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

922.- Notificación de resoluciones a Hijos de Moreno S.A. y otros.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer

923.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a convocatoria 2004/2005 de anticipos de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar complementarios, destinadas a alumnos de Educación Primaria y Secundaria obligatoria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Viceconsejería de Deporte

924.- Inicio de calendario electoral de la Federación de Halterofilia.

Tribunal de Exámenes

925.- Fecha para la realización del primer ejercicio para la provisión en propiedad de tres plazas de Educador Social, Grupo B, por el sistema de Oposición Libre.

Agencia Tributaria

Delegación de Melilla

Dependencia de Gestión

926.- Notificación de requerimiento de comparecencia a D. Martín Conejero Gabriel y otros.

927.- Notificación de requerimiento de comparecencia a D. Almosnino Benarroch J. y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

928.- Notificación a Construcciones Mar Chica y otros.

929.- Notificación a D. Abdesalam Mohamed Mohamed y otros.

930.- Notificación de resolución de cancelación de aplazamiento extraordinario n.º 60/52/03/105-73 a D.ª Saida Bouzza Mohamed Habba.

931.- Notificación de resolución de cancelación de aplazamiento extraordinario n.º 60/52/03/042-10 a El Houssain Boulanouar.

PARTICULARES

932.- Extravío del título de Graduado Escolar en Educación Secundaria a D. Nayid Mimon Haddu.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5

933.- Notificación de sentencia a D. José Antonio Méndez León en procedimiento: Modi. Medidas con relación Hijos Ext. Sup. n.º 257/03.

Juzgado de Instrucción n.º 5

934.- Citación a D.ª Nora Mimun Hamida en Juicio de Faltas n.º 145/04.

935.- Citación a D. Driss Driss Ameziane en Juicio de Faltas n.º 718/03.

936.- Requerimiento a D. José Vargas Orellana y a D. Almina El Kadi en ejecutoria n.º 30/04.

937.- Requerimiento a D. Mohamed Agnadu y a D. Ambark Ouarag en ejecutoria n.º 29/04.

938.- Requerimiento a D. Mohamed Benaisa Mimon y a D. Zaer Benaisa Mimon en ejecutoria n.º 33/04.

939.- Requerimiento a D. Karim Halhoui en ejecutoria n.º 27/04.

940.- Requerimiento a D. Abdelghani Ourich en ejecutoria n.º 32/04.

941.- Requerimiento a D. Rachid El Baraji y a D. Mohamed Oudda en ejecutoria n.º 28/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

909.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.632 de fecha 12 de abril de 2004, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto, y tramitación urgente, para la contratación del servicio de "VIAJES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LA JUVENTUD DE 2004".

TIPO DE LICITACION. 39.000,00 €

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será del 12 de mayo de 2004 al 16 de mayo de 2004, ambos inclusive.

FIANZA PROVISIONAL: 780,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. _____, con DNI _____, natural de _____ mayor de edad y con domicilio en _____ C/. _____, actuando en nombre propio o de la empre-

sa que represente) conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante el procedimiento abierto por la forma de Concurso el contrato de servicio de viajes para la participación en el campeonato de España de la Juventud, dependiente de la Viceconsejería de Deportes, que han de regir dicha licitación y en la representación que ostenta se compromete asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de _____ euros, según presupuesto detallado que se adjunta. Lugar, fecha y firma y sello.

Melilla, 19 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

910.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.637 de fecha 13 de abril de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras "PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE LAS PISTAS DE ATLETISMO DEL ESTADIO ALVAREZ CLARO".

TIPO DE LICITACION: 324.560,44 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: La obra deberá ser entregada en el plazo máximo de TRES (03) MESES siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: 6.491,20 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo C, subgrupo 6, categoría e.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Don _____ DNI núm. _____, natural de _____ Provlucia de _____ m a y o r de edad y con domicilio en c/ _____, teléfono, actuando en nombre propio o en representación de la empresa _____), manifiesta que, enterado del anuncio publicado, conforme con todos los requisitos y que, enterado del anuncio publicado, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto el contrato de repavimentación de las Pistas de Atletismo y el Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de prescripciones técnicas, Proyecto de Obra y Proyectos de seguridad y Salud que han de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el citado contrato por precio alzado de _____ €

_____ , a _____ de _____ de 2004.

Melilla, 19 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

911.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Suministro de 70 bancos estilo romántico o similar y 30 bancos estilo ayuntamiento o similar, más repuestos.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 07/03.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: Suministro de 70 bancos estilo romántico o similar y 30 bancos estilo ayuntamiento o similar, más repuestos.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.052, de fecha 16 de enero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 27.830,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 15 de abril de 2004.

B) Contratista: Quimiarte S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 16.698,00€

Melilla, 16 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO

912.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en éste Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

Sujeto Pasivo, Muñoz Lucena María Luisa, Expte., 47120, F. Embargo, 14/04/04, E. Depósito, BBVA Sucursal 5601, Importe, 3.904,00 €

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido VEINTE DIAS naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de UN MES, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla, 19 de abril de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

E D I C T O

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES.

913.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica la providencia de apremio mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el

expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero de ésta Ciudad, dictó providencia liquidando el recargo del 20 por cien y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMAS DE PAGO

- a) Dinero de curso legal.
- b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".
- c) Giro postal enviado a las oficinas de Recaudación.
- d) Mediante transferencia bancaria al Código Cuenta Cliente 0182/7348/89/0200001720, con indicación del N.I.F y código de emisión.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General tributaria, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan, y los conceptos abreviados corresponden a :

· Sujeto Pasivo: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTARES

NIF. H29951613

Domicilio Fiscal: Paseo Marítimo Francisco Mir Berlanga

Importe Principal: 5.370,34 €

Conceptos: Tasa por Suministro de Agua

Ejercicio: 1999 y 2001

· Sujeto Pasivo: GARCIA ROMERO JOSE

NIF. 45210667G

Domicilio Fiscal: Gabriel Celaya 3

Importe Principal: 5.673,58 €

Conceptos: Tasa por Suministro de Agua

Ejercicio: 2000 y 2001

· Sujeto Pasivo: SOLIMEL SL

NIF. B29959616

Domicilio Fiscal: Alfonso X

Importe Principal: 16.119,19 €

Conceptos: IVTM, Sanción y Tasa por Suministro de Agua

Ejercicio: 2000, 2001 y 2003

I.B.I - Impuesto sobre Bienes Inmuebles, I.A.E - Impuesto sobre Actividades Económicas, I.V.T.M - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, AGUA - Precio Público por Suministro de Agua Potable, BASURA- Tasa por Recogida de Basuras, ALCANTARILLADO- Tasa de Alcantarillado, GARAJES- Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las aceras, TOLDOS- Precio Público por Instalación de Toldos, MARQUESINAS- Precio Público por Instalación de Marquesinas, ESCAPARATES- Precio Público por Instalación de Escaparates, VELADORES- Precio Público por Instalación de Veladores, A.I.M.- Arbitrio a la Importación de Mercaderías, OB PARTICU- Obras realizadas por la Ciudad Autónoma a cargo de Particulares, MULTAS - Sanciones por Infracciones a la ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

Melilla, 16 de abril de 2004

El Jefe del Negociado de recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

914.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha veintidós de marzo de dos mil cuatro, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 2298 de quince de abril de 2004, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Mimon Mohamed Si-Alí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese organismo, Orden del Consejero de Administraciones Públicas n.º 97 de 1-3-04 Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para citación y emplazamiento a los interesados efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo veintisiete de mayo de 2004 a las 10 horas.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 15 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

915.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 2050 de dieciocho de marzo de 2004 de 2004, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D.^a Adoración González Fernández en nombre del sindicato COMISIONES OBRERAS (CCOO) en MELILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en el expediente de Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo para el año 2004, que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto

en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A, incorporándola mismo las notificaciones para citación de emplazamiento a los interesados efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, la cual ha sido cambiada para el próximo día DIEISEIS DE JUNIO Y HORA DE LAS DIEZ DE SUMAÑANA.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 15 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

916.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 2013 de uno de abril de 2004, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por MARÍA VICTORIA CARVAJAL PIZANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución

dictada por ese organismo, Orden nº 552 de 1-12-2003 por lo que ruego a V.I. ordene la remisión de expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado de los documentos que contenga, conforme a la dispuesto en el número 4 del artículo 48 L. J. C.A., incorporando al mismo las notificaciones para citación y emplazamiento a los terceros interesados efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO (22/7/2004) A LAS 10:00 HORAS.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acunzulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 15 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

917.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0139, de 12 de abril, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Baremación de la Bolsa de Trabajo sobre la reclamación presentada por D.^a Francisca Nestar Vega, VENGO EN DISPONER que la interesada ocupe el puesto número cinco en la Bolsa B de la categoría de Auxiliar Administrativo, con un total de 84 puntos.

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y dése traslado a la interesada.

Melilla, 14 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Baranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

918.- Habiéndose intentado notificar a D. Mustafa Mohamed Mohames, solicitante de licencia de obras para reparación de fachada en inmueble sito en General O, donnell nº 15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La Jefe del Negociado de Arquitectura, de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 27-10-03, comunica a D. Mustafa Mohamed Mohamed, lo siguiente:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero (B.O.E. núm.12, de 14 de Enero de 1.999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para rehabilitación de fachada en inmueble sito en General O, donnell nº 15 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Fomento con fecha 24-10-03, registrada al número 5696, y al número 21768 y fecha 23-10-03 del Registro General.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de

desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, " en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación.

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

A fin de recabar la preceptiva autorización de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad, deberá aportar fotografías en color del estado actual de la fachada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O. E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla 16 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

919.- Habiéndose intentado notificar a la Empresa Construcciones Cooperativa Lesma, solicitante

de licencia de obras para reparación de fachada en inmueble sito en Explorador Badia nº 24 con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La Jefe del Negociado de Arquitectura, de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 30-10-03, comunica a la Empresa Construcciones Cooperativa Lesma, lo siguiente:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero (B.O.E. núm.12, de 14 de Enero de 1.999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: SU solicitud de licencia de obra para reparación de fachada en inmueble sito en Explorador Badia nº 24 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Fomento con fecha 30-10-03, registrada al número 5783, y al número 22198 y fecha 29-10-03 del Registro General.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1.992, de 26 de junio y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, " en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación.

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable

· Deberá aportar fotografía en color del estado actual de la fachada, con el fin de solicitar la preceptiva autorización de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad.

· Asimismo deberá presentar certificado de instalación de andamios suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla, 16 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

920.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a HEREDEROS DE D.^a ELADIA CASTILLO TRUJILLO, en su nombre y representación D. ENRIQUE PEREZ CASTILLO, administrador del inmueble sito en la calle CADIZ N.º 8/SAGASTA N.º 13, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 16-02-04, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con

informe emitido por los Servicios Técnicos que copiado dice:

Se han observado que se trata de un edificio de dos plantas y una destinado a viviendas.

Presentando las siguientes deficiencias:

Fachada a Cádiz riesgo de desprendimientos de antepecho, parte superior de balcones, plataforma de balcones bajo de fachada y piezas cerámicas de la coronación.

Fachada a Sagasta caída del recubrimiento.

Y, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle CADIZ N.º 8/SAGASTA N.º 13, que consisten en:

Previa solicitud y concesión de licencia de obra deberá proceder a:

- Picado de todas las zonas con riesgos de desprendimiento

- Reconstrucción de antepecho y plataforma de balcones.

- Enfoscado de ambas fachadas y pintura de zonas afectadas.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4 de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2 - En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda a HEREDEROS DE D.^a ELADIA CASTILLO TRUJILLO- en su nombre y representación D. ENRIQUE PEREZ CASTILLO, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerara decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 15 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

921.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución

nº 347, de fecha 15-04-04, registrada el día 15-04-04, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.^a M.^a ISABEL SANCHEZ POZO, solicitando licencia de CAMBIO DE TITULARIDAD del local sito en la Urb. Minas del Rif, locales 8-9, dedicado a "Café-Bar, Grupo 0" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el artº. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 15 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
ANUNCIO

922.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Resoluciones correspondientes a los años 2003 y 2004 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N.º DE ORDEN O RESOLUCIÓN	FECHA
Hijos de Moreno S.A.		5.519	15/12/2003
María Rodríguez Pérez	45.259.382 M	5.629	17/12/2003
Armando Gallego Urbano	45.200.193 H	99	12/01/2004
Juan Romero García	45.233.382H	642	11/02/2004
Josefa García González	45.214.131 H	908	25/02/2004
Mimuntz Mohamed Bachir	45.292.466 S	739	17/02/2004
Emilia López Dantart	45.209.637 D	719	09/02/2004

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por mi plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER
PUBLICACIÓN

923.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2004, acordó aprobar la siguiente:

"CONVOCATORIA 2004/2005 DE ANTICIPOS DE AYUDAS PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR COMPLEMENTARIO, DESTINADAS A ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES, las cuales serán de inexcusable cumplimiento:

1. Podrán solicitar la concesión del anticipo de ayuda económica para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario las familias de todos/as los/as alumnos/as que para el curso próximo la hayan solicitado con estos fines al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y siempre y cuando concurren en el alumno las siguientes circunstancias:

a) Que durante el curso 2004/2005 vaya a desarrollar sus estudios oficiales en alguno de los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Melilla que no se encuentren acogidos para ese curso escolar al sistema de ayudas para la reposición de libros conforme al convenio de Cooperación suscrito el 3 de Junio de 1999 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

b) Que durante el presente curso 2003/2004 no haya sido sancionado por su centro escolar en virtud del correspondiente expediente disciplinario.

c) Que no haya incurrido, durante el presente curso 2003/2004, en faltas constantes de asistencia a clase dando lugar a un "caso de absentismo escolar".

d) Que durante el próximo curso 2004/2005 no sea alumno repetidor.

Los Solicitantes de los anticipos de ayudas, por el mero hecho de presentar la solicitud a la Consejería de Educación Juventud y Mujer se comprometen a autorizar que el importe de la beca que pudiera corresponderle como consecuencia de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico

complementario, efectuada mediante la resolución del 15 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades (BOE 69, de 20 de Marzo de 2004), se reembolse y abone a la Ciudad Autónoma de Melilla, con independencia de la vía que anteriormente hubieran señalado para recibirla.

2. Las Obligaciones económicas derivadas de las concesiones de anticipos que se efectúen serán a cargo de la partida presupuestaria: "Área de Educación" del vigente presupuesto, número de operación 200400003839, hasta el importe de 180.000 euros, ampliables en el sobrante de la aplicación al programa de reposición de libros de los 150.000 euros restantes.

3. Para Obtener el mencionado anticipo de ayuda, la renta familiar disponible del solicitante no podrá exceder, en función del número de miembros computables de la familia, de las que a continuación se indican:

BAREMO QUE SE APLICARA SEGÚN LA RENTA TOTAL FAMILIAR

· Familias de 1 miembro computable	7.114 €
· Familias de 2 miembros computables	11.589 €
· Familias de 3 miembros computables	15.219 €
· Familias de 4 miembros computables	18.052 €
· Familias de 5 miembros computables	20.486 €
· Familias de 6 miembros computables	22.836 €
· Familias de 7 miembros computables	25.057 €
· Familias de 8 miembros computables	27.265 €

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.189 € por cada miembro nuevo computable.

Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria se adjudicarán por orden inverso de magnitud de la renta familiar per cápita del solicitante, obtenida conforme a lo establecido en los apartados siguientes.

5. La renta familiar a efectos de anticipo de ayuda se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2003 de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza calculadas según se indica en los párrafos siguientes y de conformidad con la Ley 40/1998, de 9 de Diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, en

la redacción dada por la Ley 46/2002. En todo caso, se excluirán los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que presenten declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:

a) Se sumará la parte general de la renta del período impositivo con la parte especial de la renta del período impositivo.

b) De esta suma se restará la reducción por rendimientos del trabajo contemplada en el artículo 46 bis de la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

c) De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no se encuentren comprendidos en los supuestos anteriores, se seguirá el procedimiento descrito en los párrafos primero y segundo anteriores y del resultado obtenido se restarán los pagos a cuentas efectuados.

La presentación de la solicitud de anticipo de ayuda implicará la autorización a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de la presente a través de las Administraciones Tributarias correspondientes.

Para el cálculo de la renta familiar a efectos de anticipo de ayuda, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros mejores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de Diciembre de 2003 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado oportuno.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se

consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.

En el caso de divorcio, separación legal o de hechos de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante del anticipo de ayuda, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del computo de la renta y patrimonio familiares.

6. La firma de los anticipos de las ayudas se realizará en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, mediante cheque-libro para su descuento en el momento de la compra, por un valor de 80 € para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria.

La Ciudad Autónoma de Melilla planteará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el reintegro de las cantidades anticipadas a los alumnos que resulten beneficiarios de las ayudas convocadas mediante la resolución del 15 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades (BOE 69, de 20 de Marzo de 2004).

A tales efectos, las familias que formulen solicitud de anticipo, autorizarán que el importe de la beca que pudiera corresponderle como consecuencia de la referida convocatoria, se abone a la Ciudad Autónoma de Melilla, con independencia de la vía que anteriormente hubieran señalado para recibirla.

La Consejería de Educación, Juventud y Mujer asumirá el coste de aquellos anticipos concedidos y que no sean correspondidos con la oportuna concesión de ayuda económica por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

7. La consejería de Educación, Juventud y Mujer, remitirá a los Centros Educativos los impresos de solicitud y los cheques-libros que a título de anticipo de ayuda ministerial se adjudiquen al alumnado beneficiario.

8. Las solicitudes deberán presentarse firmadas y cumplimentadas en su totalidad, acompañadas de

fotocopias de todos los documentos requeridos, que deben ser cotejados con el original. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer podrá otorgar plazo de diez días para la subsanación de aquellas solicitudes que no vayan acompañadas de la documentación requerida. Deberá obligatoriamente cumplimentarse el impreso con letra de imprenta, Se presentarán en cada Centro Escolar donde se cursen los estudios durante el período 2004/2005. Debiendo acompañarse la solicitud con fotocopia de los siguientes documentos:

- Fotocopia del resguardo de presentación de solicitud de ayuda ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,

- Fotocopia del DNI o TR de Padres, tutores y alumno/a.

- Certificado actual de Empadronamiento Familiar (año 2003).

- Copia cotejada del Libro de Familia en el que conste la totalidad de los miembros familiares.

- Certificación/justificante declaración IRPF, de los ingresos brutos totales de todos los componentes familiares en edad laboral o pensionistas que integren la unidad familiar.

- En caso de que los padres se encuentren en situación de paro laboral, CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL INEM en la que se haga constar si percibe o no prestaciones económicas por desempleo.

- La consejería de Educación, Juventud y Mujer queda facultada para requerir cualquier otro documento que considere necesario para la correcta aplicación del baremo a las solicitudes presentadas.

- Modelo de petición de información que solicita la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para consultar la Base Imponible declarada en el I.R.P.F. y la modalidad de tributación, debidamente cumplimentada y firmada por el firmante y su cónyuge sí lo hubiera, con la aportación de fotocopia del DNI o TR que deberá obligatoriamente cotejarse con el original y adjuntarse al escrito.

9. La aplicación del baremo y elaboración del informe favorable o desfavorable de las solicitudes

los realizará el Equipo Directivo del Centro, que ponderará en cada caso las circunstancias objetivas y subjetivas de la adjudicación, conforme al baremo económico de renta familiar que rige en la presente convocatoria, así como conforme a las condiciones que se exigen en el alumno según el número uno de estas bases.

10. Presentación de solicitudes: Tanto para alumnos de Educación Primaria como de Educación Secundaria las solicitudes de anticipo de ayuda se presentarán en el plazo máximo de quince días naturales desde el día de presentación de la solicitud de ayuda al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; las solicitudes se presentarán en cada Centro donde cursaran sus estudios en el 2004/2005. Estos Centros remitirán las solicitudes, una vez baremadas e informadas a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

11. Los Centros docentes deberán entregar los cheques-libros a los alumnos seleccionados. Los alumnos de los Centros docentes acogidos al sistema de reposición de libros no podrán solicitar ninguna de estas ayudas. La entrega de los cheques-Libros, a título de anticipo de ayuda ministerial, se hará en los Centros durante la primera semana del inicio del curso escolar 2004/2005.

12. Al tratarse con la presente de instrumentar un mecanismo de anticipos de las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario que para el curso 2004/2005 convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la solicitud a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de anticipo de la ayuda ministerial será compatible con la instancia a ese Ministerio de la correspondiente ayuda cuyo anticipo se pretende.

Estos anticipos de ayudas de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer serán incompatibles, con carácter general, con las ayudas que con igual fin pudieran recibirse de otras Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla.

13. El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las Bases, quedando facultada la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla para resolver cualquier conflicto que se planteara en el desarrollo de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 14 de abril de 2004.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

924.- De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME EXTR. 25 de junio de 1999, nº 20) se remite el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Ciudad Autónoma para su publicación:

Aprobado el Reglamento Electoral perteneciente a la Federación Autonómica que a continuación se relaciona:

Halterofilia.

Ha fijado el inicio de su calendario electoral la Federación de: Halterofilia (23-04-04). El Calendario y Censo electoral se expondrán en la respectiva Federación y en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte.

Melilla 16 abril de 2004.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXÁMEN

ANUNCIO

925.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE TRES PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL, GRUPO B, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Se pone en conocimiento a los aspirantes a tres plazas de Educador Social, Grupo B, por el sistema de oposición libre que el primer ejercicio, consistente en contestar un cuestionario de 50 preguntas, tipo test, con tres respuestas alternativas en un período máximo de 90 minutos, se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las 19,00 horas, en el Centro Asociado de la U.N.E.D.

Melilla, 21 de abril de 2004.

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE GESTIÓN

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

926.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de

diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y existiendo pendientes de notificación actuaciones administrativas que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, 0399057370965 Req. datos mod. 100-2002, Razón Social/Apelli. Nombre, Martín Conejero Gabriel, D.N.I./C.I.F., 24805656H.

Referencia, 0399062327356 Carta Requerimiento, Razón Social/Apelli. Nombre, Martín Castillo Baltasar, D.N.I./C.I.F., 45218371A.

Referencia, 0399062327390 Carta Requerimiento, Razón Social/Apelli. Nombre, Martínez Canovaca José Luis, D.N.I./C.I.F., 45220768P.

Referencia, 0399049260469 Req. datos mod. 100-2002, Razón Social/Apelli. Nombre, Mellado Mañas Cristóbal, D.N.I./C.I.F., 45277351B.

Referencia, 0399049261325 Req. datos mod. 100-2002, Razón Social/Apelli. Nombre, Nieto Gallardo Antonio, D.N.I./C.I.F., 25295946V.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en Pz. Del Mar, S/n, Ed. V Centenario, Torre Sur, planta baja) en el plazo de

diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe Acctal. de la Dependencia de Gestión Tributaria. Pedro Ruiz Vergara.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE GESTIÓN

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACION

927.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y existiendo pendientes de notificación actuaciones administrativas que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0456200000250 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	ALMOSNINO BENARROCH J.	45232703Y
0456200000429 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	BERBEL ROJAS FRANCISCO	45267584L
0456200001033 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	BOURAS TAIB	X0787672Z
0456200000407 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	CACABELOS VIDAL FRANCISCO	35398198W
0456200000294 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	CARPINTIER SANTANA ADAN P	25709290M
560401000040E Inic.exp.sancionador	EUROMEL C.B.	E52006517
0456200000519 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	GARCIA POMARES MANUEL JESÚS	45277481ª

REFERENCIA	RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE	D.N.I./C.I.F.
0399049261752 Req.datos mod.100-2002	HAMED MOHAMED MOHAMED	45272324K
0456200000430 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	JIMENEZ GARCIA GUILLERMO	45278065N
0456200000339 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	MARTINEZ ALAMO LUIS	45277719B
0456200000362 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	MAURI PEREZ MARIA	45225206F
560401000039K Inicio exp. Sancionador	HEREA,S C.B.	E52006715
560401000038c Inicio exp. Sancionador	MELIYET SL	B52007325
560401000036c Inicio exp. Sancionador	MELIYET SL	B52007325
0456200000272 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	MESA TIENDA MIGUEL	80128683H
0456100042918 Prop.Liq.IRPF 2002	PEREZ GUIRADO FRANCISCO	22310605F
0456200000261 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	POCH ALEGRET JORGE	78052396X
0456200000351 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	SANCHEZ CASADO JULIO	06562476R
0456200000249 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	VAREA RODRÍGUEZ CARLOS	45218104N

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en Pz. Del Mar, S/n, Ed. V Centenario, Torre Sur, planta baja) en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe Acctal. de la Dependencia de Gestión Tributaria. Pedro Ruiz Vergara.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

928.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del

Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos esta-

blecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 14 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	52000559111	CONSTRUCCIONES MAR CHICA	CL MAR CHICA 29	52006 MELILLA	03	52	2003	010678948	0903	0903	1.967,48
0111	10	52100042337	CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010596294	0703	0703	3.378,35
0111	10	52100042337	CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010596395	0703	0703	97,51
0111	10	52100042337	CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52	2003	010616708	0803	0803	2.387,85
0111	10	52100128930	CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005 MELILLA	03	52	2003	010597308	0703	0703	975,47
0111	10	52100128930	CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005 MELILLA	03	52	2003	010597409	0703	0703	90,97
0111	10	52100128930	CONSTRUCCIONES ZAPATA Y	CL FDZ.CUEVAS E.TESO	52005 MELILLA	03	52	2003	010618324	0803	0803	750,97
0111	10	52100164191	CONSTRUCCIONES MAR CHICA	CL MAR CHICA 25	52006 MELILLA	03	52	2003	010683190	0903	0903	1.882,45
0111	10	52100425283	SERPANO ALCAZAR JOSE MAR	CL COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02	52	2004	010054184	1103	1103	864,01
0111	10	52100556235	CERRAJERIA Y ALUMINIO NA	CL CARLOS V 9	52006 MELILLA	03	52	2003	010626610	0803	0803	433,78
0111	10	52100684961	DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLER	52005 MELILLA	03	52	2003	010631054	0803	0803	351,35
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	081076301962	BALLOT --- OUFAPA	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005 MELILLA	02	52	2004	010102684	1003	1003	251,54
0521	07	200059280809	CANTON FLANDES JOSE MARI	CL HUERTA ALBATERA	52006 MELILLA	03	52	2004	010101169	1003	1003	251,54
0521	07	280286198995	FERNANDEZ REY MONTERRAT	CL GARCIA MORATO 36	52006 MELILLA	02	52	2004	010092984	1003	1003	251,54
0521	07	290035519854	TORRES JIMENEZ ANDRES	CL MESONES 10	52005 MELILLA	02	52	2004	010102482	1003	1003	251,54
0521	07	290043976133	ESPAYA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006 MELILLA	02	52	2003	010056936	0902	0902	246,65
0521	07	290043976133	ESPAYA FRANCO ANTONIO	CL GRAVINA 27	52006 MELILLA	02	52	2004	010102583	1003	1003	251,54
0521	07	290054425760	MANZANO ESCUDERO ANTONIO	CL GENERAL GOTARREDO	52005 MELILLA	02	52	2004	010102381	1003	1003	251,54
0521	07	291011693045	RUEDA LOPEZ RAFAEL	CT ALFONSO X, S/N	52005 MELILLA	03	52	2004	010101674	1003	1003	251,54
0521	07	520004113579	CUAHNICH BITTAN JULIETTE	CL JUAN DE JUANES	52006 MELILLA	02	52	2004	010095210	1003	1003	251,54
0521	07	520004150965	HAMED MIZZIAN MOHAMED	CL GRAL ASTILLEROS -	52006 MELILLA	02	52	2004	010095412	1003	1003	251,54
0521	07	520004169052	OLMO SANTANA ALBERTO	CL VALLADOLID 14	52003 MELILLA	03	52	2004	010100058	1003	1003	251,54
0521	07	520005083074	SALAH ABDELKADER DRIS	CL KAIFAS 6	52002 MELILLA	02	52	2004	010098038	1003	1003	251,54
0521	07	520005201191	MOHAMED MOHAMED FADELA	CL ROBERTO CANO 2	52001 MELILLA	03	52	2004	010097634	1003	1003	251,54
0521	07	520005317894	VAREA RUIZ JUAN CARLOS	CT ALFONSO XIII 58	52005 MELILLA	02	52	2004	010097432	1003	1003	251,54
0521	07	520005351543	LOPEZ CABAS JOSE MARIA	CL MENENDEZ PIELAYO 2	52001 MELILLA	02	52	2004	010086318	1003	1003	251,54
0521	07	520005408935	DRIS MOHAMED SAHAMER	CL CAPITAN ARENAS 60	52006 MELILLA	03	52	2004	010086722	1003	1003	251,54
0521	07	520005417625	SERRANO ALCAZAR JOSE MAR	CL COMTE GARCIA MOR	52006 MELILLA	02	52	2004	010086823	1003	1003	251,54
0521	07	520005550492	SAID MAANAN ABDELGANI	CL CAPITAN ANDINO 10	52006 MELILLA	03	52	2004	010087328	1003	1003	251,54
0521	07	521000009518	RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001 MELILLA	02	52	2004	010124007	1102	1202	493,31
0521	07	521000009518	RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001 MELILLA	02	52	2004	010124108	0103	0203	503,08
0521	07	521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	03	52	2004	010090661	1003	1003	251,54
0521	07	521000778040	ABDESELAM MOH SALMI MOHA	CL TOLEDO 19	52002 MELILLA	03	52	2003	010709866	0803	0803	251,54
0521	07	521001273144	MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL ANTONIO SAN JOSE	52005 MELILLA	02	52	2004	010083991	1003	1003	235,55
0521	07	521001482201	MIMUN HAMMU ALI	PZ MARTIN DE CORDOBA	52003 MELILLA	03	52	2004	010084092	1003	1003	251,54
0521	07	521001855952	ACHAHBOUN --- YAMINA	CL CHACEL 8	52001 MELILLA	02	52	2003	010071080	0902	0902	246,65
0521	07	521001855952	ACHAHBOUN --- YAMINA	CL CHACEL 8	52001 MELILLA	02	52	2004	010123906	1002	1202	739,96
0521	07	521002190402	MORENO DE LAS NIEVES MAR	CL ANDALUCIA 22	52006 MELILLA	02	52	2004	010085813	1003	1003	251,54

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 928 0440562 FAX: 928 0440593

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	02 35 2004 012167576	1003 1003		251,54

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFE DE SECCION ANTONIO TRILLO MARTOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111	10 29112865937	GONZALEZ VERGARA FRANCIS ZZ ESPLANADA DE CAME	52005 MELILLA	03 29 2003 028672038	0103 0903		459,85
0111	10 29112865937	GONZALEZ VERGARA FRANCIS ZZ ESPLANADA DE CAME	52005 MELILLA	03 29 2003 028672139	0903 0903		2.192,58

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

929.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dis-

pone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, sus-pendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 14 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	52100425283 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR CL	COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02 52 2003	010688446 0903	972,01
0111 10	52100486416 GONZALEZ VERGARA FRANCIS CL	AZUCENA, 12 ATIC	52006 MELILLA	03 52 2003	010563356 0603	773,89
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	040039896517 ABDESALAM MOHAMED	ZAMORA 29	52006 MELILLA	03 52 2003	010713910 0603	251,54
0521 07	200059280809 CANTON FLANDES JOSE MARI CL	HUERTA ALBATERA	52006 MELILLA	03 52 2003	010713102 0803	251,54
0521 07	290054425760 MANZANO ESCUDERO ANTONIO CL	GENERAL GOTARREDO	52005 MELILLA	02 52 2003	010713506 0803	282,99
0521 07	290052408254 MONTALBAN CERREZO ANGEL CL	COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02 52 2003	010713809 0803	282,99
0521 07	290093800181 ROBLES SARRIA SALVADOR CL	COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02 52 2003	010651868 0703	282,99
0521 07	290093800181 ROBLES SARRIA SALVADOR CL	COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02 52 2003	010714617 0803	282,99
0521 07	520002820651 HENCHE CALVO JUSTO CT	HARDU - URBANIZAC	52006 MELILLA	03 52 2003	010639138 0703	251,54
0521 07	520005351543 LOPEZ CABAS JOSE MARIA CL	MENENDEZ PELAYO 2	52001 MELILLA	02 52 2003	010707543 0803	282,99
0521 07	520005417625 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR CL	COMTE GARCIA MOR	52006 MELILLA	02 52 2003	010650252 0703	282,99
0521 07	520005417625 SERRANO ALCAZAR JOSE MAR CL	COMTE GARCIA MOR	52006 MELILLA	02 52 2003	010708351 0803	282,99
0521 07	521000009518 RIVERO LEAL JOSE CL	TERUEL 42	52001 MELILLA	02 52 2002	010578333 0702	103,84
0521 07	521000009518 RIVERO LEAL JOSE CL	TERUEL 42	52001 MELILLA	02 52 2003	010115944 1002	277,48
0521 07	521001273144 MIZIAN HADDOU MUSTAPHA CL	ANTONIO SAN JOSE	52005 MELILLA	02 52 2003	010702388 0803	264,99
0521 07	521001575359 MOHAMED ACOSTA JAMIDO PO	MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	02 52 2003	010649343 0703	282,99
0521 07	521001855952 ACHAHBOUN --- YAMINA CL	CHACEL 8	52001 MELILLA	02 52 2002	010584090 0702	221,60
0521 07	521001855952 ACHAHBOUN --- YAMINA CL	CHACEL 8	52001 MELILLA	02 52 2003	010018136 0802	277,48
0521 07	521002190402 MORENO DE LAS NIEVES MAR CL	AVILA 22	52006 MELILLA	02 52 2003	010697843 0303	282,99
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	040031892401 ROMERO QUERO GABRIEL CT	CIRCUNVALACION 8	52006 MELILLA	02 52 2003	010397648 0202	502,44
0611 07	520005503713 ABDEL LAH BOAZA BAKALI CL	ARAGON 33	52006 MELILLA	02 52 2003	010400678 0102	1.004,89

DIRECCION PROVINCIAL : 31 NAVARRA

DIRECCION: AV CONDE OLIVETO 7 31003 PAMPLONA TELEFONO: 948 0297800 FAX: 948 0297842

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE JAVIER MONENTE ASO

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 521001336596	MOHAND LAARBI SAMIR	CL JUAN GUERRERO ZAM 52002 MELILLA		02 31 2003 013348332	0102 1202	1.004,89

DIRECCION PROVINCIAL : 38 SANTA CRUZ TENERIFE

DIRECCION: CL GENERAL GUTIERREZ 4 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE TELEFONO: 922 0601400 FAX: 922 0601435

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M.COVDONGA SUAREZ FERNANDEZ

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 381014773453	MIMOUN MOHAMED BEN ABDEL CL IBAREZ MARIN 27	52003 MELILLA		03 38 2003 023592081	0703 0703	251,54

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

E D I C T O

930.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO 60/52/03/105-73, a D.^a SAIDA BOUAZZA MOHAMED HABBA, domiciliada en C/. Mendez Nuñez, nº 16 de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 12 de Marzo de 2004 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO CONCEDIDO POR ESTA TESORERIA, y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado SEXTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 18 de Septiembre de 2003 en la que se le concede aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. Especial de Autónomos correspondientes al período Marzo 1999 a Julio 2003 por importe aplazable de 12.430,85 euros.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 14 de la Orden Ministerial de-26.05.99, y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de esta D.P. de fecha 18 de Septiembre de 2003 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO. Continuar el procedimiento recaudatorio que habia quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

El Director Provincial Accta.

José María Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

E D I C T O

931.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACIÓN DE APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO 60/52/03/042-10, a D. EL HOUSSAIN BOULANOUAR, domiciliado en C/. Duquesa de la Victoria, nº 15 de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 29 de Marzo de 2004 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEI APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO CONCEDIDO POR ESTA TESORERIA, y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado QUINTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 24 de Abril de 2003 en la que se le concede aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. Especial de Autónomos correspondientes al período Enero 2000 a Diciembre 2002 por importe aplazable de 6.264,13 euros.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 14 de la Orden Ministerial de 26.05.99, y 2.b) de la Institución Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido a D. EL HOUSSAIN EL BOULANOUAR, con NIE X-1174364-F por resolución de esta D.P. de fecha 24 de Abril de 2003 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO. Continuar el procedimiento recaudatorio que había quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

El Director Provincial Acctal.

José María Carbonero González.

PARTICULARES

932.- Don JOSÉ JUAN INFANTE MORENO, secretario del Centro de Educación de Adultos de Melilla:

CERTIFICA

Que, según consta en los documentos existentes en esta Secretaría, D. Nayid Mimon Haddu, nacido en Melilla el día 19 de agosto de 1972 y con D.N.I. nº 45.279.450-V, obtuvo el título de Graduado Escolar en Educación Secundaria en este centro, durante el curso escolar 1997/1998.

El citado título fue expedido, con fecha 18/01/99, en Madrid con el número 009913008379, registrado en el libro 28, folio 118 y recogido por el interesado el día 5 de mayo de 2000 en esta Secretaría, en cuyo Libro de Registro de Títulos de Graduado en Educación Secundaria aparece en el libro 1, folio 03, con el número de orden 102.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda y a petición del interesado, quien manifiesta haber extraviado el citado título, expido la presente certificación, con el visto bueno del Director de este centro, en Melilla a 19 de abril de 2004.

V.º B.º El Director. Santos Calleja Ibáñez.

El Secretario. José J. Infante Moreno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO MODI. MEDIDAS CON RELACIÓN HIJOS EXT. SUP. CO 257/03

EDICTO

933.- D. ENRIQUE DE JUAN LOPEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE MELILLA.

HAGO CONSTAR:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por el Procurador Ybancos Torres, en nombre y representación de D.ª Marien Mizzian Moh Mohand -actuando en nombre y representación de sus hijos menores de edad, Zoraida y Antonio Méndez Mizian frente a D. José Antonio Méndez León, en situación de rabeldía procesal, debo acordar y acuerdo que:

1 - La atribución de la guarda y custodia de los hijos menores -Zoraida y Antonio Méndez Mizian- corresponde a la madre, si bien ejerciendo ambos progenitores de forma conjunta la patria potestad.

2.- D. José Antonio Méndez León podrá comunicarse con su hijo Antonio, visitarlo y tenerlo

en su compañía, recogiéndolo y reintegrándolo en el domicilio materno, en fines de semana alternos desde las 11.00 horas del sábado a las 21.00 horas del domingo.

Asimismo podrá tener en su compañía al menor el mes de julio o agosto y la mitad de las vacaciones escolares de que disfrute aquél en Navidad y Semana Santa, eligiendo D.^a Marien en los años pares y D. José Antonio en los impares.

Respecto de su hija, Zoraida, dadas sus condiciones de madurez, el régimen de comunicación y visitas habrá de ser consensuado con ella.

3.- D. José Antonio Méndez habrá de satisfacer a cada uno de sus hijos -Zoraida y Antonio- en concepto de alimentos 250 euros mensuales, cantidad que se incrementará al inicio de cada anualidad conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya y que habrá de satisfacerse dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que la actora designe.

No ha lugar a imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. JOSE ANTONIO MENDEZ LEON, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 30 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 145/04

EDICTO

934.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 145/04 se ha acordado citar a: D.^a NORA MIMUN HAMIDA nacido

en MELILLA el día 20/11/1984 hijo de CHAIB Y FATIMA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 12 DE MAYO DE 2004, a las 11.20 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE INSULTOS, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D.^a NORA MIMUN HAMIDA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 12 de abril de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 718/03

EDICTO

935.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 718/03 se ha acordado citar a: D. Driss Driss Ameziane nacido en MELILLA el día 1/9/1982 hijo de ... y... que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 25 DE MAYO DE 2004, a las 10.00 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Carencia de Seguro Obligatorio, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. Driss Driss Ameziane actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 12 de abril de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 30/2004

EDICTO

936.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria 30/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago a los condenados D. José Vargas Orellana y a D. Almina El Kadi, para que en el improrrogable plazo de Un Mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad para D. José Vargas y 10 días para D.^a Almina El Kadi, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Requerimiento a todos los efectos legales a D. José Vargas Orellana y a D. Almina El Hadi, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 29/2004

EDICTO

937.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria 29/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago a los condenados D. Mohamed Agnadu y a D. Mbark Ouarag, para que en el improrrogable plazo de Dos Meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de 30 días de privación de libertad para cada uno de ellos, que deberán cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Requerimiento a todos los efectos legales a D. Mohamed Agnadu y a Mbark Ouarag, que actualmente se encuentra en

paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 33/2004

EDICTO

938.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria 33/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago a los condenados D. Mohamed Benaisa Mimon y a D. Zaer Benaisa Mimon, para que en el improrrogable plazo de Dos Meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad para cada uno de ellos, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Requerimiento a todos los efectos legales a D. Mohamed Benaisa Mimon y a D. Zaer Benaisa Mimon, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 27/2004

EDICTO

939.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria 27/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado D. Karin Halhoui, para que en el improrrogable plazo de Un Mes, a contar desde el día

siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Requerimiento a todos los efectos legales a D. Karim Halhoui, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 32/2004

EDICTO

940.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria 15/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado D. Abdelghani Ourich, para que en el improrrogable plazo de Dos Meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de 22 días de privación de libertad para cada uno de ellos, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Requerimiento a todos los efectos legales a D. Abdelghani Ourich, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 28/2004

EDICTO

941.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria 28/04, se ha dictado la resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago a los condenados D. Rachid El Bariji y a D. Mohamed Oudda, para que en el improrrogable plazo de Dos Meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de 30 días de privación de libertad para cada uno de ellos, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de Requerimiento a todos los efectos legales a D. Rachid El Bariji y a D. Mohamed Oudda, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

